



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00936007-UNC-ME#FCQ - Desig. por concurso Dra. Rivero

---

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Resolución HCD N° 268/23, para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular (DE) en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 731/23 del H.C.S. se aprobó el llamado a concurso indicado precedentemente;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 23, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El dictamen producido en orden 61, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el dictamen del Tribunal indicado en el orden 61 del presente expediente.-

Artículo 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso de la Dra. Virginia E. RIVERO (Legajo 26911) en un cargo de Profesora Titular (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica con Áreas Docente y de Investigación: Inmunología, por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la U.N.C.-

Artículo 3°: La Dra. Rivero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mdg